



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01200-00

El 29 de abril de 2022 el perito allegó el informe para el cual fue designado, el cual se pone en conocimiento del solicitante, puede acceder al documento a través del siguiente enlace [21PeritoAllegaInforme.pdf](#).

Ahora bien, el 05 de mayo del año en curso el solicitante allegó escrito por medio del cual solicitó requerir al perito a efectos de que rinda aclaraciones frente al informe allegado, a lo cual se accede, por lo tanto se requiere al perito JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO, para que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto, rinda el informe con las aclaraciones solicitadas, para lo cual se adjuntará el escrito allegado el 05/05/2022.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

129
YA

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042260c0599a986af82d285f2a9967b3cc1779f7f2cb96190597775af0c960c5**

Documento generado en 27/07/2022 06:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>